



**Reglamento de Visas y residencias
guatemaltecas**

Reglamento de Visas y residencias guatemaltecas



Con fecha 21 de marzo de 2019 fueron publicados en el Diario Oficial los Acuerdos 3-2019 y 4-2019 de la Autoridad Migratoria Nacional, que contienen las disposiciones reglamentarias de visas guatemaltecas y residencias guatemaltecas.

Estas disposiciones desarrollan los procedimientos específicos para el diligenciamiento de visas y residencias temporal o permanente, los cuales entran en vigencia el 20 de abril de 2019.

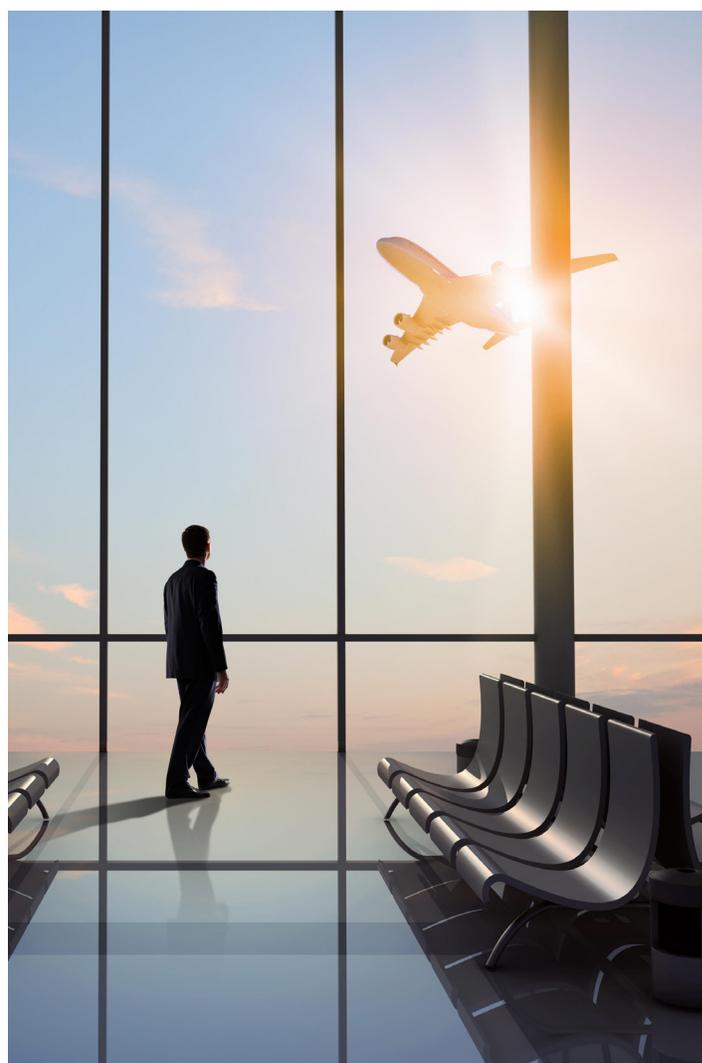
Dentro de las principales disposiciones incluidas en ambos Reglamentos se encuentran:

- Los turistas o viajeros para países en una categoría "C" deben de presentar constancia original de carencia de antecedentes penales y policiacos del país donde ha residido legalmente los últimos cinco años de forma continua, o en caso que en el país no extienden alguna constancia deberá presentar negativa de la misma.

- Para que un guatemalteco o una persona guatemalteca pueda ser garante de una persona extranjera que desea adquirir un estatus migratorio deberá inscribirse previamente ante el Registro de Garantes del Instituto Guatemalteco de Migración, para lo cual, la Autoridad Migratoria Nacional establecerá el reglamento respectivo.
- Las personas extranjeras que fueren a laborar en relación de dependencia dentro del territorio de guatemalteco, una vez notificada la resolución de residencia respectiva, deberán de presentar el permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de un plazo máximo de tres meses ante el Instituto Guatemalteco de Migración.
- Dentro de los requisitos para una residencia temporal para trabajadores migrantes, se establece que deberá acompañarse a dicha solicitud una carta-oferta de trabajo, en la cual se establecen las condiciones de trabajo, tales

como plazo, forma de remuneración, lugar de trabajo, entre otras. La residencia se otorgará hasta por un máximo de 5 años, según el plazo de la oferta laboral por parte del empleador, o a criterio de las autoridades migratorias.

- En el caso de una residencia temporal para inversionistas, se establece como requisito indicar la actividad económica a la que se dedicará y el plazo de permanencia en territorio guatemalteco, así como acreditar documentalmente que la inversión es mayor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Para optar a una residencia permanente, se debe comprobar que las personas extranjeras han sido residentes temporales por un período igual o mayor de cinco años.
- El residente temporal deberá de presentar de forma anual la solvencia tributaria a la Subdirección de Extranjería para la actualización de su registro. En caso de incumplimiento, podrá ser acreedor de una multa de dos mil quetzales.
- En el caso que la solicitud de residencia se encuentre en trámite, toda persona extranjera que salga del país, deber gestionar una visa simple o múltiple y tendrá una vigencia de 90 días improrrogables.



Nuestros Expertos

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos en temas migratorios. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



Estuardo Paganini
Abogado y Notario
Socio de Deloitte Legal
egpaganini@deloitte.com



Manuel Lara
Abogado y Notario
Gerente de Deloitte Legal
manlara@deloitte.com



Sofia Monterroso
Asesora Legal
cmonterroso@deloitte.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte Legal significa las prácticas legales de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited o sus afiliadas que prestan servicios legales. Por razones legales, reglamentarias y otras, no todas las firmas miembro prestan servicios legales.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.